

Documento: 2021/05007/00843

Referencia: 11

Página: 1

Dirección Nacional de Aduanas
Área Planificación y Desarrollo Aduanero
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 06/2021

1. Fecha	01 de febrero de 2021
2. Referencia	GEX 2020/05007/00843
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Nicolas Da Trindade.
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Máquina recortadora de flores de cannabis marca Centurión Pro Solutions INC, modelo XL 5.0 Trimming
5.2 Descripción	Se trata de una máquina industrial para recortar y clasificar por tamaño las flores de cannabis. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8436.80.00.00
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de una máquina industrial en la cual se ingresan grandes cantidades de flores de marihuana para que la misma con pequeñas cuchillas de acero inoxidable retire las impurezas. Luego de que los cogollos son recortados salen "limpios" de la máquina, mientras que los desechos son llevados a varios recipientes mediante un sistema de succión. Considerando que la mercadería es una máquina que presenta más de una función, la de cortar la planta para separar los cogollos y la de succionar los residuos, es de aplicación la Nota 3 de la Sección XVI que plantea que "Salvo disposición en contrario, las combinaciones de máquinas de diferentes clases destinadas a funcionar conjuntamente y que formen un solo cuerpo, así como las máquinas concebidas para realizar dos o más funciones diferentes, alternativas o complementarias, se clasifican según la función principal que caracterice al conjunto" y quien le otorga la funcionalidad a este equipo es la función de cortar para separar los cogollos del resto de la planta. Dentro de la Sección XVI el Capítulo 84 abarca a "Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos". Debido a que no existe la partida arancelaria para esta máquina y por no tratarse de una máquina para la preparación de frutos u hortalizas es que se descarta el ítem sugerido por el interesado y se debe considerar la partida 84.79 "Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo" y dentro de ella la subpartida a dos guiones 8479.89 "- - Los demás". Por no clasificar entre las mercaderías comprendidas en los ítems 8479.89.1 a 8479.89.92 y por no tener apertura a nivel nacional corresponde clasificar a la mercadería objeto de consulta en el ítem nacional 8479.89.99.00 en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 84.79), Nota 3 de la Sección XVI, RGI 6 (texto de la subpartida 8479.89) y

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-CONSTANZA SANCHEZ - US20278

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2021/05007/00843

Referencia: 11

Página: 2

	Regla General Complementaria Regional (texto de la subpartida 8479.89.99).
--	--

6.2 Ítem nacional resultante	8479.89.99.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, Nota 3 Sección XVI y RGI 6.
6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Máquina recortadora de flores de cannabis marca Centurión Pro Solutions INC, modelo XL 5.0 Trimming” en el ítem nacional 8479.89.99.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-CONSTANZA SANCHEZ - US20278
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2021/05007/00843
Referencia: 11

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-CONSTANZA SANCHEZ - US20278
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09